

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

1281 *Decreto de 30 de diciembre de 2025, de la Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de doña Paula Peñas Jiménez como Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra.*

Hechos

Primero.

La Ilma. Sra. Fiscal doña Paula Peñas Jiménez fue nombrada Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra en virtud de Decreto de fecha 17 de noviembre de 2025.

Segundo.

El Excmo. Sr. Fiscal Superior de Navarra remitió a la Inspección Fiscal oficio de fecha 10 de diciembre de 2025, expedido en su Expediente Gubernativo 5/2025, adjuntando escrito de la Ilma. Sra. Fiscal doña Paula Peñas Jiménez en el que esta comunica su renuncia como Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece que los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo, previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2) y previa audiencia del Consejo Fiscal. Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

La Ilma. Sra. Fiscal doña Paula Peñas Jiménez ha presentado su renuncia a seguir ejerciendo el cargo de Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra por motivos personales.

Tercero.

Se han cumplido todos los trámites establecidos en el Reglamento del Ministerio Fiscal para proceder a la aprobación de la renuncia interesada, habiendo informado favorablemente el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, mediante escrito de 17 de diciembre de 2025, y habiéndose dado audiencia al Consejo Fiscal.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su reglamento y haciendo propia la fundamentación de la renuncia propuesta, se acuerda:

Aceptar la renuncia de la Ilma. Sra. doña Paula Peñas Jiménez como Fiscal Delegada de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra.

Notifíquese lo acordado a la Excma. Sra. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública y al Excmo. Sr. Fiscal Superior de Navarra, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

Publíquese la renuncia en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12. 1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 30 de diciembre de 2025.—La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.